



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

84/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DENOMINAR Matilde Vernet y Sáez a la calle sin salida delimitada al Noreste por el Macizo 8B y al Suroeste por el Macizo 8C, todos de la Sección Q del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, en concordancia con lo indicado en el gráfico que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR la denominación precedente al Nomenclador de Calles de la ciudad de Ushuaia, Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 1494, con la numeración correlativa correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º **5 8 7 9 .**

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19/05/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

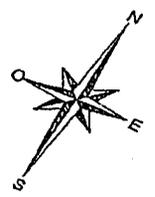
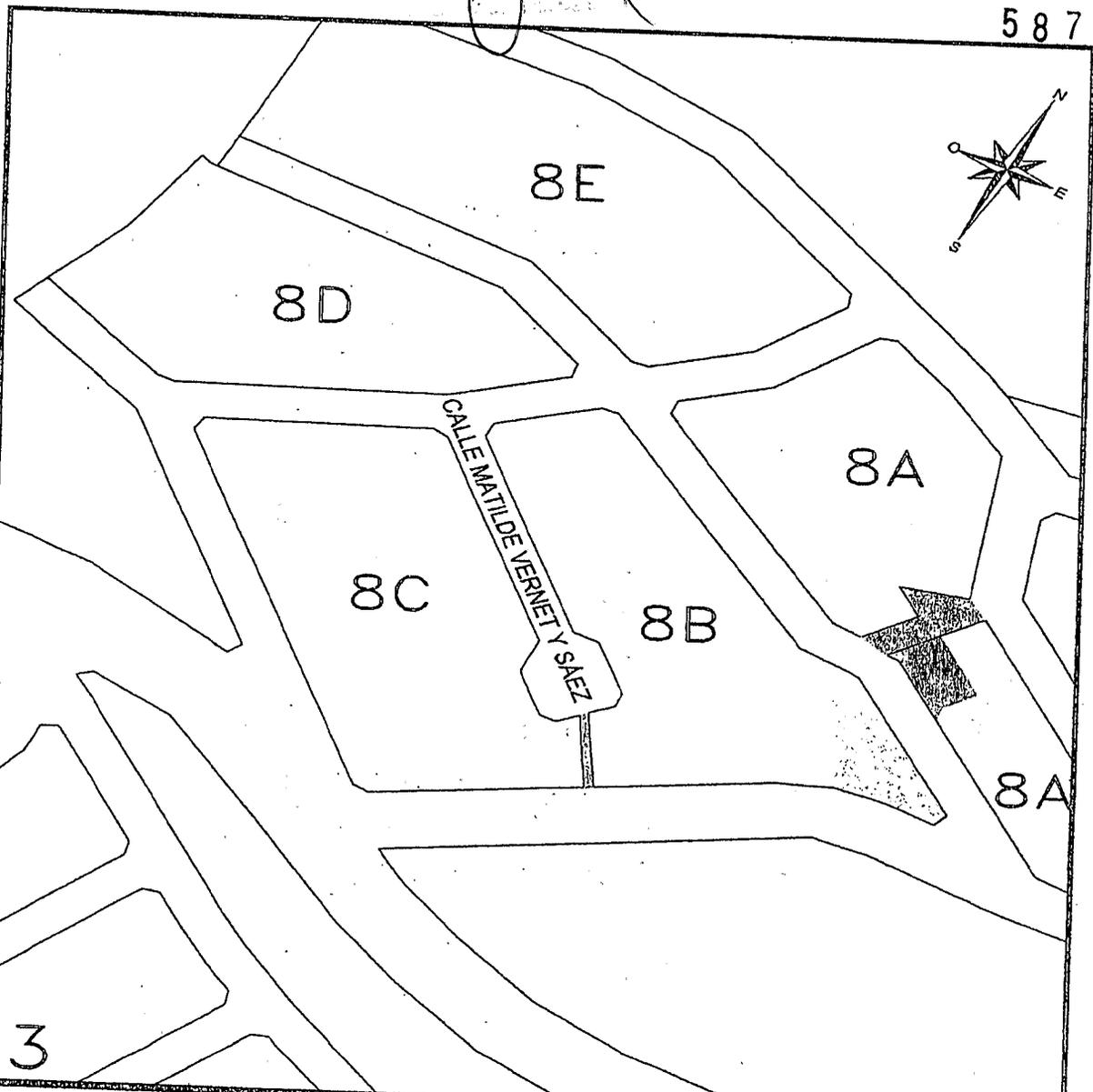
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Numero: 5879
2/3 Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º
5879



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema:	CALLE ENTRE MACIZOS 8B y 8C DE LA SECCIÓN Q		departamento Agrimensura	dirección: D.A. e I.T.
plano de:	ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°		visado:	fecha: OCTUBRE/2020
			dibujo: Fabian Nacuchi	escala: s/esc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 17 JUN 2021

VISTO el expediente electrónico E-6033-2021 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Sesión Ordinaria de fecha 19/05/2021, por medio de la cual se denomina Matilde Vernet y Sáez a la calle sin salida delimitada al Noreste por el Macizo 8B y al Suroeste por el Macizo 8C, todos de la Sección Q del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° **186** /2021, recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152° inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N.º **5879** - sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 19/05/2021, por medio de la cual se denomina Matilde Vernet y Sáez a la calle sin salida delimitada al Noreste por el Macizo 8B y al Suroeste por el Macizo 8C, todos de la Sección Q del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **756** /2021.

M. Lorena Henríquez Sanches
Secretaria
Sec. Habit y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia

INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"